

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Ocho (08) de julio de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-00680-00
DEMANDANTE: JORGE VARGAS
DEMANDADO: HEREDEROS

Teniendo en cuenta la manifestación de la parte actora, y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1° artículo 85 del Ordenamiento Procesal, se ordena oficiar a la REGISTRADURIA GENERAL DE LA NACIÓN y a la NOTARIA 17 DEL CIRCULO DE BOGOTÁ, para que, a costa de la parte demandante, en el término de cinco (5) días, envíen con destino a éste proceso el Registro Civil de Nacimiento del señor SERGIO LEONARDO VARGAS VALBUENA, y/o indiquen donde se encuentra dicho documento. **Oficiese y tramítense por la parte interesada.**

Una vez se obtenga la respuesta de las entidades oficiadas, se proveerá respecto a la admisibilidad de la demanda.

Notifíquese,

Edith Constanza Lozano Linares
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

J T

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy 09 de julio de 2021 a la hora de las 8:00 a.m.

Henry Martínez Angarita
HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario